

*PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES DE AUTOBUSES
DE LA FLOTA EMTUSA PARA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA*

Expediente de Contratación: 2/2021 – PUBLICIDAD EXTERIOR FLOTA

Fecha de publicación:

ÍNDICE

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	3
1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Condiciones Generales	4
4. Flota. Medidas de espacios publicitarios	5
5. Modalidades de anuncios	5
5.1. Publicidad estándar trasera horizontal	5
5.2. Publicidad estándar lateral más trasera	5
5.3. Publicidad semi integral	6
5.4. Publicidad integral trasera	6
5.5. Publicidad integral	6
5.6. Variantes	6
ANEXO TÉCNICO. FLOTA DE AUTOBUSES	7

REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

1. Objeto

Este documento establece las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del arrendamiento de los espacios destinados a explotación publicitaria de la flota de autobuses de EMTUSA.

Este pliego de prescripciones técnicas ha de entenderse como el compendio de las condiciones mínimas y características exigidas por lo que debe ser desarrollado por los licitantes. En sus propuestas efectuarán una descripción detallada de su oferta de forma que EMTUSA disponga del máximo número de elementos de juicio para la valoración de las mismas.

EMTUSA se reserva el derecho de interesar de los licitantes cuantas aclaraciones considere necesarias para completar la oferta original.

Durante la vigencia del contrato que se formalice, EMTUSA podrá establecer otras fórmulas de publicidad diferentes a la inserción de anuncios en el exterior de los autobuses, cuyas condiciones serán establecidas de común acuerdo, bien con el adjudicatario resultante o bien con un tercero.

El servicio contratado habrá de prestarse sin afectar al normal desarrollo y funcionamiento de las actividades que conforman el servicio público de transporte urbano colectivo de la ciudad de Huelva, prestado por EMTUSA.

2. Alcance

Salvo que las ofertas indiquen otra cosa, las solicitudes aceptarán plena e íntegramente, sin condicionamiento ni limitación de clase alguna, todas y cada una de las prescripciones que se contienen en estos Pliegos. No obstante, si los licitadores se encontrasen en la imposibilidad de cumplir algún particular o extremo de las condiciones contenidas en los mismos, deberán hacerlo constar así en su oferta, y presentar condiciones alternativas de cumplimiento.

Se entienden afectos a la explotación los vehículos destinados al transporte de viajeros que componen la flota de autobuses de EMTUSA y se encuentren con póliza en vigor del Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio.

EMTUSA podrá dar de baja a los efectos de publicidad, los vehículos que estime conveniente, ya sea por venta o sustitución de los mismos, sin que se reduzca la cantidad a abonar por el adjudicatario en conceptos de canon fijo anual. De igual forma las nuevas incorporaciones de vehículos a la flota de EMTUSA, no alterarán dichos conceptos.

Quedan fuera del alcance de la presente contratación los convenios de patrocinio que EMTUSA pueda establecer con instituciones o empresas. Sobre los referidos patrocinios, EMTUSA podrá publicar en el exterior de los autobuses la correspondiente información.

3. Condiciones Generales

El adjudicatario se ajustará a la normativa legal, por lo que se refiere al diseño y contenido de los anuncios y a los trámites oficiales legalmente establecidos y será enteramente responsable ante terceros.

La publicidad se acomodará, en todo su contenido y formalidad, a las disposiciones dictadas a nivel europeo, nacional, autonómico, y municipal por los Organismos competentes. En particular, no impedirán la visibilidad del conductor de las puertas de acceso del pasaje al vehículo.

El adjudicatario colocará los anuncios en los momentos en que los vehículos se encuentren fuera de servicio y tras expresa autorización de intervención por parte de EMTUSA. Cuidará de su conservación, repondrá a su costa aquellos que sufrieran deterioro con independencia de la causa que lo origine, e igualmente asumirá el coste de los daños que pudieran producirse con motivo de la instalación, retirada o conservación de dichos anuncios en la carrocería del vehículo.

Cuando para la implantación de los anuncios sea necesario modificar el anagrama y rotulación de los autobuses, el adjudicatario deberá presentar propuesta con antelación, debiendo ser autorizado por EMTUSA el cambio de los mismos. Será por cuenta y cargo del adjudicatario el coste de las anteriores operaciones.

La publicidad a colocar será de índole estrictamente mercantil o comercial. EMTUSA, unilateralmente, podrá rechazar aquella que entienda perjudicial para su imagen o sea desacorde con las características su finalidad social.

Con carácter general, y salvo expresa autorización, no se admitirá la inserción de anuncios sobre bebidas alcohólicas o tabaco.

Se autoriza al adjudicatario a publicitar los anuncios que realicen los partidos políticos con motivo de sus campañas electorales.

El adjudicatario se compromete a atender las solicitudes realizadas por EMTUSA de publicidad relacionada con su servicio, así como la institucional que demande el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sin cargo alguno para éste ni para EMTUSA, empleando en cada momento aquellos autobuses que no se encuentren comprometidos en campañas suscritas por el adjudicatario.

La publicidad a implantar deberá sujetarse, en todo caso, a la legislación aplicable, Ley General de Publicidad, Normativa Reguladora de Publicidad Móvil y Ordenanza

Municipal Reguladora para la concesión de licencias para la instalación de elementos publicitarios en el término municipal de Huelva.

EMTUSA se reserva expresamente la facultad de retirar aquellos anuncios que se inserten sin su expresa conformidad, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el adjudicatario.

4. Flota. Medidas de espacios publicitarios

A la fecha de la presente licitación la flota de autobuses EMTUSA está compuesta por 42 unidades que permiten explotar en su superficie, publicidad con las medidas indicadas a continuación para anuncios catalogados como publicidad estándar:

PUBLICIDAD ESTÁNDAR										
Nº Unidades	Modelo	LATERAL DCHA.			LATERAL IZDA.			TRASERA		
		Nº Espacios	Altura	Anchura	Nº Espacios	Altura	Anchura	Nº Espacios	Altura	Anchura
19	IVECO CITY CLASS	2	80	190	2	65	490	2	95	210
3	IRISBUS CITY CLASS	2	80	160	2	95	490	2	100	197
10	MAN LIONS CITY A21 2 PUERTAS	1	80	150	1	80	460	1	71	176
		1	80	275						
10	MAN LIONS CITY A21 3 PUERTAS	1	80	150	1	80	460	1	71	176
		1	80	148						

En documento anexo se indican las medidas aproximadas de los espacios publicitarios catalogados como no estándar.

5. Modalidades de anuncios

La publicidad a instalar se realizará en vinilo con adhesivo removible, instalado directamente en chapa en todo caso, además de cristales para el caso de publicidad integral o semi integral, teniendo en cuenta para estos casos que el vinilo a utilizar debe ser microperforado. Los ofertantes indicarán la marca del vinilo flexible que vayan a utilizar.

Teniendo en cuenta las medidas estándar indicadas en el punto anterior y las definidas en documento anexo para los formatos a publicitar, las modalidades de anuncio son las siguientes:

5.1. Publicidad estándar trasera horizontal

Ubicada en la parte trasera del vehículo.

5.2. Publicidad estándar lateral más trasera

Ubicada en ambos laterales del vehículo y la trasera del mismo.

5.3. Publicidad semi integral

Ubicada en ambos laterales del vehículo, la trasera del mismo y la totalidad, o en su defecto, alguno de los espacios adicionales previstos como espacios publicitarios para utilización de vinilo microperforado.

5.4. Publicidad integral trasera

Este formato ocupa la totalidad de la parte trasera del autobús.

5.5. Publicidad integral

Este formato ocupa la totalidad de la superficie del autobús a excepción de la parte delantera.

5.6. Variantes

Con independencia de la oferta base que habrá de realizarse conforme al formato del ANEXO II del PCAP y que será obligatoria para participar en la presente licitación, los ofertantes podrán proponer instalar en los autobuses otros formatos distintos a los relacionados en los puntos anteriores. En este caso, el ofertante deberá hacer constar el formato que oferta, así como la proposición económica al respecto. En cualquier caso, la inserción de estos formatos requerirá la aceptación previa y escrita de EMTUSA.

En caso de proponerse variantes, las condiciones mínimas que habrán de cumplirse serán las contenidas en las Condiciones Generales detalladas con anterioridad. Las mismas serán presentadas conforme al formato del citado con anterioridad ANEXO II del PCAP, indicando número de variación propuesta.

ANEXO TÉCNICO. FLOTA DE AUTOBUSES

Iveco Cityclass (19 Unidades)

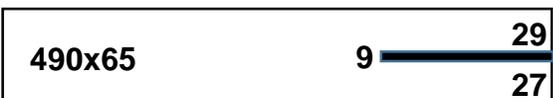
Lateral Izquierdo:



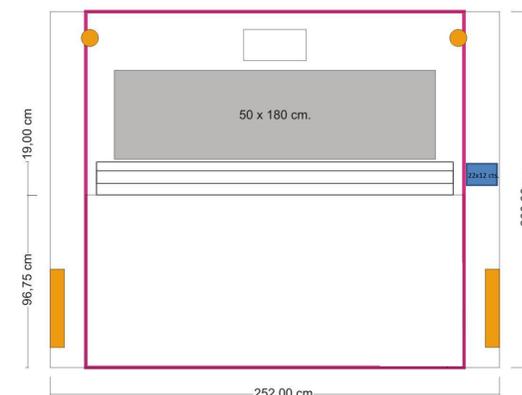
Lateral Derecho:



Trasera:



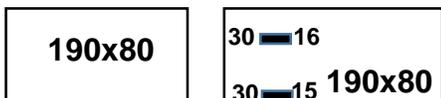
El diseño de cristal puede ir en cualquier ventana del espacio publicitario, siempre y cuando no sea vinilado completo para este tipo de publicidad, en ese caso, hay que respetar las ventanas de socorro.



ZONA VINILABLE (ESTÁNDAR)

ZONA VINILABLE (SEMI-INTEGRAL / INTEGRAL)
USO OBLIGATORIO DE VINILO MICROPERFORADO EN ZONAS DE CRISTALES

LAS ZONAS NEGRAS, INTERMITENTES Y TIRADORES, EVITAR COLOCAR TEXTOS



Intermitente Superior

10x10

Intermitente Inferior

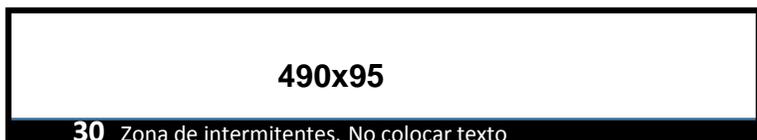
10x15

Todas las medidas están expresadas en cm.

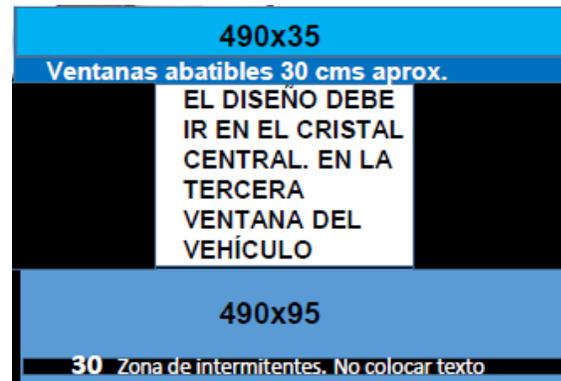
Irisbus Cityclass (3 Unidades)

Lateral Izquierdo:

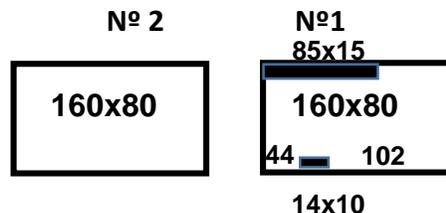
El diseño del cristal puede ir en cualquier ventana, siempre y cuando no sea vinilado completo para este tipo de publicidad; en ese caso, hay que respetar las ventanas de socorro



Lateral Derecho:



Lateral Derecho

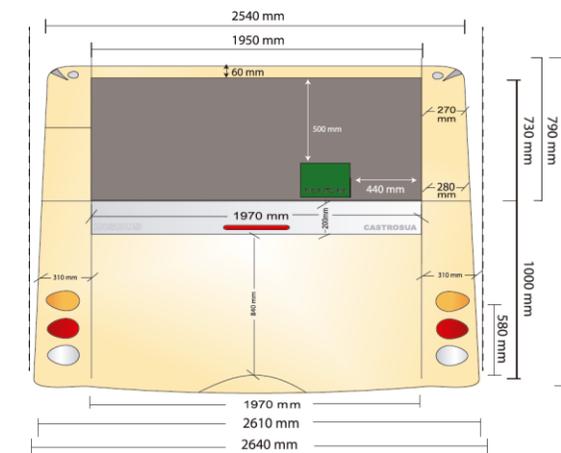
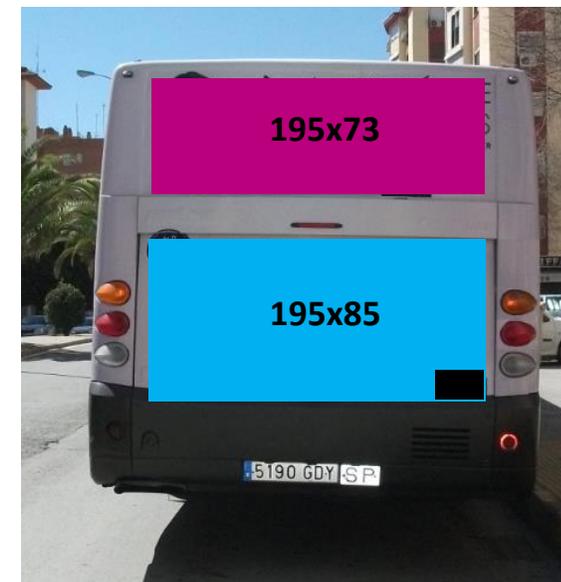


ZONA VINILABLE (ESTÁNDAR)

**ZONA VINILABLE (SEMI-INTEGRAL / INTEGRAL)
USO OBLIGATORIO DE VINILO MICROPERFORADO EN ZONAS DE CRISTALES**

LAS ZONAS NEGRAS, INTERMITENTES Y TIRADORES, EVITAR COLOCAR TEXTOS

Trasera:



Todas las medidas están expresadas en cm.

Man Lions City A21 (10 Unidades)

Versión: 2 puertas

Lateral Izquierdo:



Lateral Derecho - 2 Puertas:



Trasera:



 ZONA VINILABLE (ESTÁNDAR)

 -\V° †@@"O° o-U@@u-8k° O @u-8k° O
yo\ \ "08° u\k@) - †@@" U@#k\h-k\k°) \ -V°-\V° o) - #k@u° Oo

 LAS ZONAS NEGRAS, INTERMITENTES Y TIRADORES, EVITAR COLOCAR TEXTOS

Todas las medidas están expresadas en cm.

Man Lions City A21 (10 Unidades)

Versión: 3 Puertas

Lateral Izquierdo:



Lateral Derecho:



Trasera:



 ZONA VINILABLE (ESTÁNDAR)

 ZONA VINILABLE (SEMI-INTEGRAL / INTEGRAL)
USO OBLIGATORIO DE VINILO MICROPERFORADO EN ZONAS DE CRISTALES

 LAS ZONAS NEGRAS, INTERMITENTES Y TIRADORES, EVITAR COLOCAR TEXTOS

Todas las medidas están expresadas en cm.